

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

3 de octubre de 2023

Español

Original: inglés

21ª Reunión

Ginebra, 20 a 24 de noviembre de 2023

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para completar la destrucción de las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención, resumen – presentado por Ucrania

I. Introducción

1. El 1 de junio de 2006, Ucrania pasó a ser parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (en lo sucesivo, la Convención de Ottawa). Al adherirse a la Convención, Ucrania se comprometió a deshacerse de las existencias de minas antipersonal que tenía en ese momento, almacenadas en los arsenales de las Fuerzas Armadas de Ucrania desde la época de la Unión Soviética.

II. Duración de la prórroga solicitada por Ucrania para el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5 “Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas” de la Convención de Ottawa

2. En relación con la agresión armada a gran escala de la Federación de Rusia contra Ucrania, que aún continúa, se propone la ampliación en diez años del plazo para que Ucrania cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5 “Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas” de la Convención de Ottawa.

3. Debido a la guerra de agresión rusa, Ucrania no puede presentar en su solicitud de prórroga información completa sobre la magnitud de la contaminación por minas de su territorio ni un plan detallado para abordar ese problema. Ucrania, por tanto, presenta una solicitud de prórroga del cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5 por un período de diez años, del 1 de diciembre de 2023 al 1 de diciembre de 2033, y aporta la información disponible.

4. Al presentar la solicitud de prórroga por diez años del plazo para el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5, Ucrania parte de la necesidad de disponer de tiempo suficiente para poner fin a la invasión extranjera, liberar los territorios ocupados y poner en marcha operaciones sostenibles de desminado.



III. Motivación de la prórroga solicitada por Ucrania para el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5 “Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas” de la Convención de Ottawa

5. En el momento de la ratificación de la Convención de Ottawa y su entrada en vigor en 2006, en Ucrania no había ninguna zona que requiriera desminado. En sus informes anuales de 2006 a 2013, Ucrania informó de la ausencia de zonas minadas.

6. En 2014, como consecuencia de la agresión de la Federación de Rusia, la situación cambió de tal manera que Ucrania se vio obligada a aplicar las disposiciones del artículo 5 de la Convención de Ottawa. Ese cambio se debió a que las formaciones armadas de la administración de ocupación de la Federación de Rusia en las regiones de Donetsk y Luhansk empezaron a utilizar minas antipersonal. En los informes anuales de 2014 a 2021 se dio cuenta de la aparición de zonas minadas en los territorios de las regiones de Donetsk y Luhansk.

7. Desde el inicio de la agresión rusa en 2014, hacer frente a las amenazas relacionadas con las minas terrestres, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados ha sido una de las principales prioridades de Ucrania. El Gobierno sigue prestando especial atención a la aplicación de las normas internacionales para la acción contra las minas a fin de garantizar la seguridad y la consistencia de las operaciones de desminado.

8. El 24 de febrero de 2022, la Federación de Rusia lanzó una invasión a gran escala de Ucrania, en la que utilizó todo tipo de armas. Las tropas rusas llevan a cabo masivos ataques aéreos y con misiles contra asentamientos pacíficos en todo el territorio del país. El ejército ruso ha utilizado en repetidas ocasiones medios para sembrar minas a distancia, concretamente minas de racimo. Tras la liberación de la ocupación de algunas zonas pobladas, los especialistas en desminado ucranianos empezaron a detectar un gran número de minas antipersonal, incluidas las de los tipos POM-2, POM-3, PFM-1 S, PMN-2, PMN-3, OZM-72 y artefactos explosivos improvisados.

9. Todos los territorios en los que se han llevado o se están llevando a cabo hostilidades activas, los que están temporalmente bajo ocupación y aquellos en los que se llevaron a cabo ataques aéreos y con misiles están potencialmente contaminados. Desde el comienzo de la invasión a gran escala por parte de Rusia, la magnitud de la contaminación debida a las minas ha aumentado drásticamente, convirtiendo a Ucrania en uno de los países más contaminados por minas del mundo. Se ha estimado que habrá que inspeccionar unos 174.000 km², de los cuales 160.000 km² corresponden a superficie terrestre y 14.000 km² son zonas marinas (incluidos 78.000 km² en los territorios temporalmente ocupados), lo que constituye el 30 % de todo el territorio del país. No es posible calcular la magnitud exacta de la contaminación debido a la continuación de las hostilidades.

10. Hasta la fecha, sólo unos 50 km² de todos los territorios potencialmente contaminados han sido identificados como campos de minas o terrenos contaminados con objetos explosivos, mientras continúa el reconocimiento no técnico de los territorios liberados de la ocupación. Los principales esfuerzos se centran en el desminado de infraestructuras críticas y núcleos de población, con el fin de garantizar el acceso seguro de la población de los territorios liberados a sus hogares y permitirles satisfacer sus necesidades básicas.

Distribución territorial de las zonas identificadas como contaminadas por minas y objetos explosivos en los territorios liberados de la ocupación:

<i>Región</i>	<i>Número de parcelas peligrosas</i>	<i>Superficie total (m²)</i>
Kyiv	127	20932413,81
Campo de minas	92	10501741,84
Antiguo campo de batalla	35	10430671,97
Mykolaiv	24	4019322,663

<i>Región</i>	<i>Número de parcelas peligrosas</i>	<i>Superficie total (m²)</i>
Campo de minas	8	514855,9289
Antiguo campo de batalla	16	3504466,734
Sumy	14	567959,6552
Campo de minas	11	455227
Antiguo campo de batalla	3	112732,6552
Khárkiv	49	5915613,429
Campo de minas	32	4423439,705
Antiguo campo de batalla	17	1492173,724
Cherníhiv	135	18780520,38
Campo de minas	49	4674440,349
Antiguo campo de batalla	86	14106080,03
Khersón	No se ha realizado ningún estudio no técnico	
Número total	349	50215829,94

11. En Ucrania existe un marco jurídico para el funcionamiento del sistema de acción contra las minas, a saber: Ley de Acción contra las Minas, Resolución del Consejo de Ministros sobre el establecimiento de la Autoridad Nacional de Acción contra las Minas, Resolución del Consejo de Ministros sobre la aprobación del procedimiento de mantenimiento de registros de los operadores de la acción contra las minas; Norma nacional DSTU 8820:2018 “Actividad de protección contra las minas. Procesos de gestión. Disposiciones sustantivas”.

12. Con el fin de coordinar las medidas de acción contra las minas, el Consejo de Ministros de Ucrania creó la Autoridad Nacional de Acción contra las Minas, que actúa de forma colegiada y está presidida por el Ministro de Defensa.

13. Además, se han creado el Centro de Acción contra las Minas, del Ministerio de Defensa (como parte del Servicio Estatal de Transportes Especiales), y el Centro de Desminado Humanitario del Servicio Estatal de Emergencias, que desempeñan su cometido adecuadamente.

14. Para aumentar la eficacia del sistema de acción contra las minas en Ucrania, se ha establecido un sistema eficaz de gestión de la calidad del desminado, que incluye la certificación de los operadores de acción contra las minas y el control de la calidad del desminado. Para aplicar las medidas de gestión de la calidad, la Agencia Nacional de Acreditación de Ucrania acreditó al Centro de Acción contra las Minas del Ministerio de Defensa y al Centro de Desminado Humanitario del Servicio Estatal de Emergencias como organismos encargados de la certificación de los operadores de desminado y como organismos de inspección de la calidad del desminado.

15. En las operaciones de desminado en Ucrania participan unidades de las Fuerzas Armadas, el Servicio Estatal de Transportes Especiales, el Servicio Estatal de Emergencias, la Policía Nacional, la Guardia Nacional y el Servicio Estatal de Fronteras, que realizan principalmente tareas de respuesta rápida ante la detección de objetos explosivos y de desminado de las instalaciones de infraestructura.

16. De llevar a cabo el reconocimiento técnico o no técnico y el desminado de los territorios liberados de la ocupación (en las zonas en las que la situación de seguridad lo permite), se ocupan los operadores de acción contra las minas certificados con arreglo a los requisitos de la legislación de Ucrania, que están autorizados a realizar esas tareas. Actualmente participan en las actividades de desminado organizaciones no gubernamentales internacionales especializadas: The HALO Trust, el Consejo Danés para los Refugiados, la Fundación Suiza de desminado y Norwegian People’s Aid. Esas organizaciones realizan sus actividades exclusivamente a expensas de la financiación de los donantes.

17. Además, los operadores no gubernamentales nacionales Ukroboronservice, “Demining Solutions” y “GK Group” se unieron a la ejecución de las medidas de acción contra las minas, y llevan a cabo sus actividades con cargo a sus propios ingresos financieros.

18. En los territorios liberados, de acuerdo con la Norma Nacional DSTU 8820:2018 “Actividad de protección contra las minas. Procesos de gestión. Disposiciones sustantivas” se realizan inspecciones técnicas y no técnicas de las zonas potencialmente peligrosas para detectar y señalar la presencia de minas y objetos explosivos. Han dado comienzo los trabajos de desminado en las zonas identificadas como potencialmente peligrosas.

19. Los costes financieros derivados de la ejecución de las medidas de destrucción de minas antipersonal en las zonas minadas se sufragan con cargo a las asignaciones presupuestarias previstas para las autoridades ejecutivas centrales y las formaciones militares para el período presupuestario correspondiente. El importe de los gastos derivados de la ejecución de las medidas especificadas será objeto de aclaración durante la elaboración del Presupuesto del Estado de Ucrania para el año correspondiente dentro del importe total de la financiación para los fines especificados.

20. El Ministerio de Defensa de Ucrania trabaja para dotar a las unidades de desminado de las Fuerzas Armadas y del Servicio Estatal de Transportes Especiales de medios modernos de búsqueda de objetos explosivos mediante compras centralizadas, así como a través de la asistencia logística de organizaciones internacionales y Estados donantes. Además, se está trabajando en la creación de operadores gubernamentales de acción contra las minas en el Ministerio de Defensa con un número estimado de hasta 5.000 personas, lo que aumentará significativamente la capacidad de Ucrania para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5 de la Convención de Ottawa.

21. No obstante, es necesario dotar a las unidades de desminado humanitario mencionadas, que forman parte de las Fuerzas Armadas y del Servicio Estatal de Transporte Especial de Ucrania, de los siguientes tipos de equipos: medios de transporte de personal y de materiales explosivos; detectores de minas del tipo Vallone VMC; medios de protección para los zapadores (delantales protectores, viseras protectoras). Además, es importante prestar asistencia en la preparación de los zapadores para llevar a cabo tareas de desminado humanitario.
